



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DEC-PR-CA-04

CONTAMINACION
AMBIENTAL

Fecha Emisión:
25/ Feb/ 2008

Fecha Revisión:
27/
Noviembre/2013

Revisión No.
01

Página:
1 de 4

Dirección Emisora: Ecología

PROCEDIMIENTO DE
VERIFICACIÓN VEHICULAR

Elaboró:

Lic. Pedro Valdez Moncada
Subdirector de Contaminación

Revisó:

Lic. María Berio Barraza
Coordinador de Calidad
Contraloría municipal

Autorizó:

Ing. Jorge Candélas Ramírez
Director de Ecología Municipal



CONTAMINACION
AMBIENTAL

Fecha Emisión:
22/ Feb/2008

Fecha Revisión:
27/
Noviembre/2013

Revisión No.
01

Página:
2 de 4

Dirección Emisora: Ecología

1.0 OBJETIVO

Disminución de la contaminación por emisión de gases contaminantes emitidos por todos los vehículos automotores que transitan en la Zona Urbana de Saltillo con base en las Normas Oficiales y en el Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Municipio de Saltillo.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los Ciudadanos dueños de vehículos automotores que transitan en la Zona Urbana de Saltillo y tendrá validez a nivel Estatal y Federal.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Subdirector: Supervisar el funcionamiento de los centros de verificación.

3.2 Responsable de Verificación Vehicular: Programar, distribuir y supervisar a los Verificadores en los diferentes Centros de Verificación, teniendo en cuenta el buen funcionamiento de los equipos de trabajo tanto material como humano.

3.3 Verificadores: Realizar el procesos de Verificación Vehicular en los diferentes Centros asistidos por equipos de computo y analizadores de gases oficiales.

3.4 Cajeras: Recibir y capturar información vehicular y pago con base en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo.

4.0 DEFINICIONES:

REEPA: Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental del Municipio de Saltillo Coahuila.

5.0 PROCEDIMIENTO

5.1 Recepción de Información

Se recibe todo Vehículo automotor (gasolina, gas y diesel) por parte de Inspectores verificadores para realizar medición de emisiones de gases contaminantes según Normas Oficiales.

Los Inspectores verificadores piden al Cliente la Tarjeta de Circulación para tomar los datos necesarios.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DEC-PR-CA-04

CONTAMINACION AMBIENTAL

Fecha Emisión:
22/ Feb/2008

Fecha Revisión:
27/
Noviembre/2013

Revisión No.
01

Página:
3 de 4

Dirección Emisora: Ecología

5.2 Inspección

Al termino de la captura de los datos, se Inspecciona si el vehículo tiene sistema de escape, filtro de aceite, tapón de combustible, bayonetas de medición de aceite, filtros de aire, y mangueras de conexión, se coloca el Medidor de Emisiones en el escape del vehículo y se toma las lecturas de éstas con el equipo (Analizador de Gases Progress Five) previamente calibrado. Las lecturas son comparadas contra los Estándares establecidos en Norma Oficial Mexicana **NOM-047-SEMARNAT-1999**

Si las emisiones del vehículo están dentro de los límites permitidos, se le colocará un Engomado al vehículo que acredita su cumplimiento, así mismo se le entrega un Certificado al dueño del vehículo.

Si las emisiones están por encima de los límites permitidos, no se le podrá otorgar el Engomado ni Certificado correspondiente, en su lugar se le dará una Prorroga por escrito para que regularice su situación en un lapso no mayor de 30 días naturales y se le explica las acciones a seguir; posterior a estos días regresará para hacer nuevamente la Verificación sin cobro.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DEC-PR-CA-04

CONTAMINACION
AMBIENTAL

Fecha Emisión:
22/ Feb/2008

Fecha Revisión:
27/
Noviembre/2013

Revisión No.
01

Página:
4 de 4

Dirección Emisora: Ecología

6.0 REGISTROS

Código	Nombre

7.0 ANEXOS

Código	Nombre
s/c	Reporte de N° de unidades verificadas y rechazadas

8.0 REFERENCIAS

Código	Documento
S/C	Norma Oficial Nom-047-Semarnat-1999, Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental del Municipio de Saltillo, Coahuila.

9.0 CAMBIOS

Revisión No.

Punto	Cambio
1	Objetivo
2	Responsables